



RUC N° 20116544289

## **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en los artículos 20° del Estatuto Social de la empresa y los artículos 113°, 201 y 258° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades y la Sesión de Directorio N° 937 de fecha 23 de mayo de 2022, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (la “Sociedad”), a la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo en las instalaciones del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE – sito en Av. Paseo de la República No. 3121, San Isidro – Lima.

según el siguiente detalle:

Primera Convocatoria:	20 de junio de 2022 a las 09:00 horas.
Segunda Convocatoria:	27 de junio de 2022 a las 09:00 horas.
Tercera Convocatoria:	01 de julio de 2022 a las 09:00 horas.

Los puntos de agenda que se tratarán en la mencionada sesión serán los siguientes:

1. Aumento de Capital Social por nuevos aportes en efectivo.
2. Delegación de facultades en el Directorio para la determinación, ejecución del procedimiento de suscripción preferente y determinación del monto del aumento de capital.
3. Modificación Parcial del Estatuto Social – Artículo 6° del Estatuto Social.
4. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley N° 26887, está a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, Av. Mariscal Sucre N° 400, Urbanización Bancopata, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

En virtud del artículo 256° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de esta.

En caso que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. El poder deberá ser registrado con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

Cusco, 24 de mayo de 2022.

EL DIRECTORIO